ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD PARA EL EJERCICIO 2026.

Con fecha 18 de febrero de 2026 se ha aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad para el ejercicio 2026, según lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM nº 278, de 02/12/05), habiéndose aprobado con fechas 20/3/2026, 22/4/2026 y 4/5/2026, de la primera a la tercera modificación del mismo, respectivamente.

Dicha Orden establece que "Si, como consecuencia de la actividad subvencional de la Consejería, durante la vigencia del Plan se hiciera necesaria la modificación del mismo, como consecuencia de la creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, el mismo se entenderá automáticamente modificado una vez dictada la correspondiente orden al respecto. De todas estas incidencias se dará cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo".

A la vista de la aprobación del Decreto-Ley, n. º 2/2026, de 7 de mayo, por el que se autoriza la concesión directa de diversas subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito competencial de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, se propone la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de 2026 a fin de incluir las subvenciones recogidas en el mismo.

En la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, tras la aprobación del *Decreto-Ley 2/2026, de 7 de mayo, por el que se autoriza la concesión directa de diversas subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito competencial de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad*, publicado en el BORM n.º 105, de 9 de mayo de 2026, hay consignados créditos en la partida en la partida 18.02.00.313D.481.10, proyecto 47270, para conceder una subvención a la Asociación ANAR, para ayuda a menores en situación de riesgo.

Asimismo, en el programa 313M, de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, a fin de tramitar órdenes de concesión de subvenciones por estimación de recursos por un importe de 19.000,00 €, precisa de la incorporación de la línea de subvención del proyecto 50986 A FAMILIAS CON MENORES 0-3 AÑOS ATENDIDOS EN CAI/PAI.

Desde la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad se propone la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2026 a fin de incluir en el programa 313R los proyectos de gasto 44659 y 44660 para la realización de programas de interés general para atender a fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (0,7%), en el ámbito de la Región de Murcia, así como los proyectos 47269 y 48259 para promover las actividades y servicios que prestan las entidades EAPN y FEDER, respectivamente, en la Región de Murcia en el cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo al Decreto Ley 2/2026, de 7 mayo, por el que se autoriza la concesión de diversas subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito competencial de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

Igualmente es necesario incluir en el programa 313A los proyectos de gasto 50635 y 50629 para atender la recogida, almacenamiento y distribución de alimentos del Banco de Alimentos de la Región de Murcia y del Banco de Alimentos del Segura respectivamente, de acuerdo al Decreto Ley 2/2026, de 7 de mayo, por el que se autoriza la concesión de diversas subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito competencial de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

Asimismo, procede la inclusión en este mismo programa 313A, del proyecto de gasto 49436, Asistencia Material Básica a unidades familiares con menores a cargo y realización de medidas de acompañamiento, para dar cumplimiento al programa FSE+.

En el programa 313P de la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género, hay consignados créditos para conceder las subvenciones contempladas en el Decreto-Ley, n. º 2/2026, de 7 de mayo, por el que se autoriza la concesión directa de diversas subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito competencial de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad (BORM nº 105, de 9 de mayo), cuyos proyectos e importes se señalan a continuación:

- En la partida 18.03.00.313P.481.08, los siguientes proyectos de gasto:
  - 38621 A la Asociación AVIDA Región de Murcia, para gestión de centro de atención a mujeres víctimas de violencia: 640.000,00 €
  - 42876 A la Asociación Quiero Crecer para el desarrollo de la salud mental de la infancia y la juventud: 454.000,00 €
  - 47167 A R-Inicia-T para prevención de la violencia de género en el marco del Pacto de Estado: 160.000,00 €
  - 53666 A la Asociación para la Mediación de la Región de Murcia para PEFVIOGÉN: punto de encuentro familiar específico para casos de violencia de género: 80.000,00 €
  - 53667 A la Asociación Cultural y Social BETO para recurso de acogida para mujeres víctima de violencia de género: 132.460,00 €
  - 53668 A Columbares para recurso de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer: 174.820,00 €
  - 53669 A Cruz Roja Española, para recurso de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer: 84.780,00 €
  - 53671 A Fundación Casa Cuna La Anunciación para recurso de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer: 7.940,00 €
- En la partida 18.03.00.313P.481.07, los siguientes proyectos de gasto:
  - 46130 A APRAMP para actuaciones con mujeres y menores víctimas de trata: 123.330,00 €
  - 53665 A OBLATAS para atención a mujeres en contexto de prostitución para inserción laboral: 80.000,00 €
  - 53886 a Red Madre para atención a mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad: 40.000,00 €.

Asimismo, en el programa 313P de la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género, hay consignados créditos para conceder una subvención directa a diversas entidades, cuyos proyectos e importes se señalan a continuación:

- En la partida 18.03.00.313P.481.07, para el asesoramiento jurídico previo y especializado a mujeres y niñas en situación o en riesgo de trata de seres humanos con fines de explotación sexual en la Región de Murcia, a las siguientes entidades:

  51996 Al Colegio de Abogados de Cartagena: 20.000,00 €

  51997 Al Colegio de Abogados de Murcia: 20.000,00 €

  51998 Al Colegio de Abogados de Lorca: 20.000,00 €

- En la partida 18.03.00.313P.461.07, para recursos de acogida a víctimas de violencia de género, a los siguientes Ayuntamientos de la Región:

  32336 Al ayuntamiento de Cartagena para recurso de acogida victimas violencia de género: 120.000,00 €.

  32337 Al ayuntamiento de Cieza para recurso de acogida victimas violencia de género: 60.000,00 €.

  32338 Al ayuntamiento de Lorca para atención victimas violencia de género: 60.000,00 €.

  32339 Al Ayuntamiento de Molina para recurso de acogida victimas violencia de género: 60.000,00 €.

  32340 Al Ayuntamiento de Murcia para recurso de acogida victimas violencia de género: 80.000,00 €.

- En la partida 18.03.00.313P.461.07, proyecto de gasto 38617 para el funcionamiento de los Centros de Atención Especializada a víctimas de violencia de género (CAVIS) gestionados por ayuntamientos de la Región, dotada con 3.084.921,54 €.

Por otra parte, en el programa 323B de la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género, partida 18.03.00.323B.481.06, proyecto de gasto 53672, hay consignados 20.000,00 € para conceder una subvención a CERMI para el desarrollo del Programa Mujer, contemplada en el Decreto-Ley, n.º 2/2026, de 7 de mayo, por el que se autoriza la concesión directa de diversas subvenciones a entidades

sin ánimo de lucro en el ámbito competencial de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad (BORM nº 105, de 9 de mayo.

Por su parte, deesde la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción Social, se propone la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de 2026, a fin de incluir la ejecución de subvenciones de concesión directa establecidas en el Decreto-Ley, n.º 2/2026, de 7 de mayo, del programa 313F, proyectos 11979, 11980, 11991, 21071, 42428, 54499, 45412, 46183, 54053, para la financiación de programas y servicios destinados a personas con discapacidad y programas para la integración social de personas en situación de riesgo o exclusión social.

Por parte de la Dirección General de Personas Mayores, se indica que la Federación de Asociaciones de Familiares de enfermos de Alzhéimer y otras demencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (FFEDARM) desarrolla proyectos relacionados con la atención a personas mayores afectadas por la enfermedad de Alzhéimer y su entorno familiar, con el fin de conseguir mayores cotas de bienestar personal, familiar y social, tanto de los enfermos de Alzhéimer y otras demencias, como de sus familias. La subvención se repartirá, conforme la distribución que presente la Federación entre sus asociaciones: AFAMUR, AFA Levante, AFADE, Alzhéimer Lorca, ACIFAD, AFAY Yecla, AFAD Molina, ARZHEINA y ALDEA.

Los proyectos que desarrollan estas entidades, consisten en actuaciones basadas en la realización de actividades, talleres y servicios para el apoyo, defensa, sensibilización e innovación en la atención a personas mayores con demencia, sus familias y profesionales, mediante el refuerzo de su estructura interna y la ampliación de sus líneas de actuación a nivel regional.

Por otra parte, la Fundación Ambulancia del último Deseo tiene como objetivo atender a personas mayores afectadas de algún grado de dependencia, encamados/inmovilizados, ingresados en alguna Residencia de Personas Mayores, Centros de Día o que se vean beneficiadas por el Servicio de Estancias Diurnas del IMAS, que por su estado de salud precisen de una ambulancia y voluntarios de la fundación.

La Fundación Ambulancia del último Deseo incorpora a su proyecto la Deseoteca, un catálogo de deseos emocionales que se ponen a disposición de las personas mayores, para visitar diferentes lugares y vivir experiencias en el ámbito de la Región de Murcia. Para llevarlo a cabo, dispone de un equipo sanitario adaptado y personalizado para cada paciente y una ambulancia para realizar el trasporte al destino elegido por la persona que solicita el deseo.

Desde la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, se propone la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de 2026, a fin de incluir la ejecución de una subvención nominativa para la Fundación Secretariado Gitano, incluida en el n.º 2/2026, de 7 de mayo, por el que se autoriza la concesión directa de diversas subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito competencial de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad (BORM nº 105, de 9 de mayo.

Se trata de una subvención nominativa para el desarrollo de itinerarios integrados de inclusión socio laboral para la población gitana en la Región de Murcia (Programa Acceder), con la finalidad de mejorar la inclusión social y laboral de la comunidad gitana, por importe de 60.000 €, proyecto de gasto 53716, partida presupuestaria 51.04.00.314C.485.02, que en 2025 fue otorgada como subvención nominativa y en años anteriores a través de una concesión directa.

Por tanto, resulta necesario modificar el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, incluyendo las nuevas líneas de subvención previstas para el ejercicio 2026, y a tal efecto

DISPONGO

Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de la Consejería Política Social, Familias e Igualdad para 2026 incorporando las siguientes líneas de subvención:

- Línea de subvención correspondiente al proyecto 47270, del programa 313D y línea correspondiente al proyecto 50986, del programa 313M, ambos de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, según detalle del anexo adjunto.
- Líneas de subvención de los proyectos de gasto que aparecen en el Anexo, correspondientes a los programas 313P y 323B de la Dirección General de Mujer y Prevención de la Violencia de Género.

- Líneas de subvención de los proyectos de gasto según figura en detalle en el anexo adjunto, correspondiente a los programas 313R y 313A de la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad.
- Líneas de subvenciones proyectos 11979, 11980, 11991, 21071, 42428, 54499, 45412, 46183, 54053, del programa 313F de la Dirección General de Personas con Discapacidad del IMAS, según se detalla en el anexo adjunto.
- Líneas de subvención del proyecto de gasto 49112 y proyecto de gasto 49113, según desglose en el anexo adjunto, del programa 313G de la Dirección General de Personas Mayores.
- Nueva línea de subvenciones del proyecto de gasto 53716 del programa económico 314C de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, según se detalla en el anexo adjunto.

LA CONSEJERA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD
(P.D. Orden de 29 de septiembre de 2023, BORM nº 228 de 2 de octubre de 2023)
EL SECRETARIO GENERAL

Nicolás Gonzálvez Gallego

ANEXO I- DIRECCIONES GENERALES DE LA CONSEJERÍA

ANEXO – DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACIÓN												
Objetivo presupuestario	**Servicio presupuestario**	**Programa presup.**	**Aplicación Presupuestaria**	**Proyecto gasto**	**Objetivos y efectos a alcanzar**	**Área competencia afectada**	**CNAE**	**Beneficiarios**	**Plazo para consecución objetivos**	**Coste**	**Fuente financiación (externa)**	**Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario**
Objetivo 06	18.02.00	313D	18.02.00.313D.481.10	47270	Desarrollo del proyecto de "servicio de orientación, mediación, derivación e intervención, a través de una línea telefónica y mediante correo electrónico, a todos aquellos/as menores de la Región de Murcia, que pueden ser víctimas de maltrato, abuso sexual, acoso escolar, bullying y ciberbullying, así como mejorar los niveles de atención y protección a los/as niños/as y adolescentes"	Grupo 3	84.12	ONG	31/12/2026	20.000,00	No	Concesión directa Decreto-Ley 2/2026

D.G. FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACIÓN		
Objetivo presupuestario	**Programa 313D**	**Previsión 2026**
Objetivo 06: POTENCIAR EL APOYO Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO A LOS MENORES OBJETO DE MALTRATO INFANTIL	**Indicadores de cumplimiento**	
	03. Atenciones telefónicas	1.668
	Unidades de medida	
	Nº de llamadas atendidas	
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados	
	Seguimiento: según Orden de concesión.	
	Evaluación: consecución objetivos previstos.	
	Seguimiento: según Ordenes de concesión.	
	Evaluación: consecución objetivos previstos.	

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación Presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objetivo 01	18.02.00	313M	18.02.00.313M.481.10	50986	Tramitar subvenciones para la atención a menores de 0 a 3 años en CAI y PAI no autorizados por la Consejería de Educación	Grupo 3	84.12	Familias	31/12/2026	19.000,00 €	No	Orden de estimación de recursos

D.G. FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACIÓN	
Objetivo presupuestario	**Programa 313M**
Objetivo 01: ARTICULAR MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A POTENCIAR LA FAMILIA COMO INSTITUCIÓN SOCIAL BÁSICA	**Indicadores de cumplimiento**
	01. Planes y programas
	02. Jornadas realizadas
	Unidades de medida
	Nº de Planes y programas
	Nº de Jornadas realizadas
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados
	Seguimiento: según Ordenes de concesión.
	Evaluación: consecución objetivos previstos.

ANEXO – DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, TERCER SECTOR Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación Presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objetivo 01	18.04.00	313R	18.04.00.313R.481.99	44659	Realización de programas de interés general para atender a fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (0,7%), en el ámbito de la Región de Murcia	Grupo 3	84.12	ONG	31/12/2026	12.000.000,00	Ministerio Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 12.000.000,00 €	Concurrencia competitiva
Objetivo 01	18.04.00	313R	18.04.00.313R.781.99	44660	Realización de programas de interés general para atender a fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (0,7%), en el ámbito de la Región de Murcia	Grupo 3	84.12	ONG	31/12/2026	787.500,00	Ministerio Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 787.500,00 €	Concurrencia competitiva
Objetivo 01	18.04.00	313R	18.04.00.313R.481.06	47269	Promover las actividades y servicios que presta la entidad EAPN en la Región de Murcia en el cumplimiento de sus fines y objetivos	Grupo 3	84.12	ONG	31/12/2026	60.000,00	No	Concesión directa Decreto Ley 2/2026
Objetivo 01	18.04.00	313R	18.04.00.313R.481.06	48259	Promover las actividades y servicios que presta la entidad FEDER en la Región de Murcia en el cumplimiento de sus fines y objetivos	Grupo 3	84.12	ONG	31/12/2026	120.000,00	No	Concesión directa Decreto Ley 2/2026

	PROGRAMA 313R			
Objetivo 1 PLANIFICACIÓN EN MATERIA DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES DE INTERÉS SOCIAL	**Indicadores de cumplimiento**	**Descripción**	**Unid. de medida**	**Previsión 2026**
	01.4.1 Gestión expedientes 0,7 IRPFeIS. Cap. 4	Expedientes	Número	250
	01.4.2 Gestión expedientes 0,7 IRPFeIS. Cap. 7	Expedientes	Número	70
	01.4.3 Gestión expedientes 0,7 IRPFeIS. Cap. 4 y7	Expedientes	Número	45
	01.5 Gestión expedientes otros	Expedientes	Número	2
Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados				
Seguimiento: según Decreto u Orden de concesión				
Evaluación: consecución objetivos previstos.				

ANEXO – DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, TERCER SECTOR Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación Presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competen. afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objetivo 11	18.04.00	313A	18.04.00.313A.481.06	50635	Recogida, almacenamiento y distribución de alimentos Banco de Alimentos de la Región de Murcia	Grupo 3	84.12	Entidades sin ánimo de lucro	31/12/2026	50.000,00 €	No	Concesión directa Decreto Ley 2/2026
Objetivo 11	18.04.00	313A	18.04.00.313A.481.06	50629	Recogida, almacenamiento y distribución de alimentos Banco de Alimentos del Segura	Grupo 3	84.12	Entidades sin ánimo de lucro	31/12/2026	50.000,00 €	No	Concesión directa Decreto Ley 2/2026
Objetivo 11	18.04.00	313A	18.04.00.313A.481.02	49436	Asistencia material básica a unidades familiares con menores a cargo y realización de medidas de acompañamiento.	Grupo 3	84.12	Entidades del Tercer Sector de Acción Social	31/12/2026	5.734.366,00 €	FSE+ 5.160.929,40€ Fondos afectados: 573.436,60€	Concurrencia Competitiva

PROGRAMA 313A		
Objetivo 11 TRAMITACIÓN DE AYUDAS EN CONCEPTO DE SUBVENCIONES Y CONVENIOS	**Indicadores de cumplimiento**	**3**
	01. Gestión expedientes subvención	**3**
	02. Seguimiento expedientes subvención	**3**
	03. Justificación expedientes subvención	
	Unidades de medida	**PREVISIÓN 2026**
	Nº Expedientes	**3**
Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados		
Seguimiento: según Decreto u Orden de concesión		
Evaluación: consecución objetivos previstos.		

ANEXO I - D.G. DE MUJER Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup	Aplicación Presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.08	38621	Financiar gastos originados por la gestión del centro de atención especializada para mujeres víctimas de violencia (CAVI) de Murcia y la coordinación de los centros de la red CAVI y su mejora y la gestión del Centro de Atención Integral 24 horas a víctimas de violencia sexual.	Grupo 3	84.12	Entidades sin ánimo de lucro: AVIDA	31/12/2026	640.000,00	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad, Fondos ASI: Importe: 640.000,00 €	Concesión directa prevista en el Decreto-Ley, n.º 2/2026, de 7 de mayo, por el que se autoriza la concesión directa de diversas subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito competencial de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad (BORM nº 105, de 9 de mayo)
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.08	42876	Colaborar en la financiación de los gastos originados como consecuencia de la realización de proyectos de intervención psicológica con menores y de asesoramiento con los/as agentes implicados/as en los procesos educativos de hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género.	Grupo 3	84.12	Entidades sin ánimo de lucro: Quiero Crecer	31/12/2026	454.000,00	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad, Fondos ASI y Pacto de Estado contra la violencia de género: Importe: 454.000,00 €	Concesión directa prevista en el Decreto-Ley, n.º 2/2026, de 7 de mayo, por el que se autoriza la concesión directa de diversas subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito competencial de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad (BORM nº 105, de 9 de mayo)
Objetivo 02	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.08	47167	Para actividades y proyectos de formación, prevención y sensibilización de la violencia de género	Grupo 3	84.12	Entidades sin ánimo de lucro: R-Inicia-T	31/12/2026	160.000,00	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad, Pacto de Estado contra la violencia de género. Importe: 160.000,00 €	Concesión directa prevista en el Decreto-Ley, n.º 2/2026, de 7 de mayo, por el que se autoriza la concesión directa de diversas subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito competencial de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad (BORM nº 105, de 9 de mayo)
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.08	53666	Punto de encuentro familiar específico para casos en los que haya violencia de género	Grupo 3	84.12	Entidades sin ánimo de lucro: Asociación para la Mediación de la Región de Murcia	31/12/2026	80.000,00	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad, Pacto de Estado contra la violencia de género. Importe: 80.000,00 €	Concesión directa prevista en el Decreto-Ley, n.º 2/2026, de 7 de mayo, por el que se autoriza la concesión directa de diversas subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito competencial de la Consejería de Política Social, Familias e

ANEXO I - D.G. DE MUJER Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

												Igualdad (BORM nº 105, de 9 de mayo)
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.08	53667	Financiar gastos de personal y funcionamiento derivados de la gestión de un recurso de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra la mujer.	Grupo 3	84.12	Entidades sin ánimo de lucro: Asociación Cultural y Social BETO	31/12/2026	132.460,00	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- importe: 132.460,00 €	Concesión directa prevista en el Decreto-Ley, n.º 2/2026, de 7 de mayo, por el que se autoriza la concesión directa de diversas subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito competencial de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad (BORM nº 105, de 9 de mayo)
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.08	53668	Financiar gastos de personal y funcionamiento derivados de la gestión de un recurso de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra la mujer.	Grupo 3	84.12	Entidades sin ánimo de lucro: Columbares	31/12/2026	174.820,00	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- importe: 174.820,00 €	Concesión directa prevista en el Decreto-Ley, n.º 2/2026, de 7 de mayo, por el que se autoriza la concesión directa de diversas subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito competencial de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad (BORM nº 105, de 9 de mayo)
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.08	53669	Financiar gastos de personal y funcionamiento derivados de la gestión de un recurso de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra la mujer.	Grupo 3	84.12	Entidades sin ánimo de lucro: Cruz Roja Española	31/12/2026	84.780,00	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- importe: 84.780,00 €	Concesión directa prevista en el Decreto-Ley, n.º 2/2026, de 7 de mayo, por el que se autoriza la concesión directa de diversas subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito competencial de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad (BORM nº 105, de 9 de mayo)
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.08	53671	Financiar gastos de personal y funcionamiento derivados de la gestión de un recurso de acogida para mujeres víctimas de violencia de género y de otras formas de violencia contra la mujer.	Grupo 3	84.12	Entidades sin ánimo de lucro: Fundación Casa Cuna La Anunciación	31/12/2026	7.940,00	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- importe: 7.940,00 €	Concesión directa prevista en el Decreto-Ley, n.º 2/2026, de 7 de mayo, por el que se autoriza la concesión directa de diversas subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito competencial de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad (BORM nº 105, de 9 de mayo)
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.07	46130	Asistencia integral a mujeres y niñas víctimas de trata con fines de protección sexual que requieren una atención especializada multidisciplinar	Grupo 3	84.12	Entidades sin ánimo de lucro: APRAMP	31/12/2026	123.330,00	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad, Fondos ASI y Pacto de Estado contra la violencia de género: Importe:	Concesión directa prevista en el Decreto-Ley, n.º 2/2026, de 7 de mayo, por el que se autoriza la concesión directa de diversas subvenciones a entidades sin

ANEXO I - D.G. DE MUJER Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

											123.330,00 €	ánimo de lucro en el ámbito competencial de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad (BORM nº 105, de 9 de mayo)
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.07	53665	Atención socio-laboral a mujeres en contextos de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual	Grupo 3	84.12	Entidades sin ánimo de lucro: OBLATAS	31/12/2026	80.000,00	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad, Pacto de Estado contra la violencia de género. Importe: 80.000,00 €	Concesión directa prevista en el Decreto-Ley, n.º 2/2026, de 7 de mayo, por el que se autoriza la concesión directa de diversas subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito competencial de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad (BORM nº 105, de 9 de mayo)
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.07	53886	Atención a mujeres embarazadas en situación de vulnerabilidad	Grupo 3	84.12	Entidades sin ánimo de lucro: Red Madre	31/12/2026	40.000,00	No	Concesión directa prevista en el Decreto-Ley, n.º 2/2026, de 7 de mayo, por el que se autoriza la concesión directa de diversas subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito competencial de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad (BORM nº 105, de 9 de mayo)
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.07	51996	Asistencia letrada gratuita a las víctimas de trata	Grupo 3	84.12	Colegio de Abogados de Cartagena	31/12/2026	20.000,00	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad, Pacto de Estado contra la violencia de género. Importe: 20.000,00 €	Decreto de concesión directa
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.07	51997	Asistencia letrada gratuita a las víctimas de trata	Grupo 3	84.12	Colegio de Abogados de Murcia	31/12/2026	20.000,00	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad, Pacto de Estado contra la violencia de género. Importe: 20.000,00 €	Decreto de concesión directa
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.481.07	51998	Asistencia letrada gratuita a las víctimas de trata	Grupo 3	84.12	Colegio de Abogados de Lorca	31/12/2026	20.000,00	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad, Pacto de Estado contra la violencia de género. Importe: 20.000,00 €	Decreto de concesión directa

ANEXO I - D.G. DE MUJER Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	32336	Financiar gastos de personal y funcionamiento derivados de la gestión de un recurso de acogida para mujeres víctimas de violencia de género.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Cartagena	31/12/2026	120.000,00	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- importe: 120.000,00 €	Decreto de concesión directa
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	32337	Financiar gastos de personal y funcionamiento derivados de la gestión de un recurso de acogida para mujeres víctimas de violencia de género.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Cieza	31/12/2026	60.000,00	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- Importe: 60.000,00 €	Decreto de concesión directa
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	32338	Financiar gastos de personal y funcionamiento derivados de la gestión de un recurso de acogida para mujeres víctimas de violencia de género.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Lorca	31/12/2026	60.000,00	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- Importe: 60.000,00 €	Decreto de concesión directa
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	32339	Financiar gastos de personal y funcionamiento derivados de la gestión de un recurso de acogida para mujeres víctimas de violencia de género.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Molina de Segura	31/12/2026	60.000,00	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- Importe: 60.000,00 €	Decreto de concesión directa
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	32340	Financiar gastos de personal y funcionamiento derivados de la gestión de un recurso de acogida para mujeres víctimas de violencia de género.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales Murcia	31/12/2026	80.000,00	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- Importe: 80.000,00 €	Decreto de concesión directa
Objetivo 01	18.03.00	313P	18.03.00.313P.461.07	38617	Financiar gastos de personal derivados de la prestación de servicios en los centros de atención especializada a mujeres víctimas de violencia de género.	Grupo 3	84.12	Corporaciones Locales	31/12/2026	3.084.921,54	Sí -Fondos: Ministerio Igualdad. Pacto de Estado contra la violencia de género.- Importe: 3.084.921,54 €	Decreto de concesión directa
Objetivo 02	18.03.00	323B	18.03.00.323B.481.06	53672	Promover las condiciones para que las mujeres y niñas con discapacidad, así como las mujeres y madres asistentes de personas con discapacidad, disfruten plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales	Grupo 3	84.12	Entidades sin ánimo de lucro: CERMI	31/12/2026	20.000,00	No	Concesión directa prevista en el Decreto-Ley, n.º 2/2026, de 7 de mayo, por el que se autoriza la concesión directa de diversas subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en el ámbito competencial de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad (BORM nº 105, de 9 de mayo)

D.G. MUJER Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO				
Objetivo presupuestario	**Programa 313P**			
Objetivo 01: Prevenir situaciones de violencia de género y maltrato a las mujeres, y ofrecer recursos de actuación ante ellas y ante sus hijos e hijas	**Indicadores de cumplimiento**	**Objetivo y efecto**	**Unidad de medida**	**Previsión**
	01. Prestación de servicios especializados de atención, asesoramiento, formación e información a mujeres víctimas de violencia de género	Financiar gastos de personal y de funcionamiento derivados de la prestación de servicios y programas en materia de atención a mujeres víctimas de violencia de género y de otros tipos de violencia contra la mujer, con la finalidad de que dichas mujeres sean capaces de superar las secuelas del maltrato.	Nº de recursos	31
		Asistencia letrada gratuita a las víctimas de trata	Nº de recursos	3
		Atención a mujeres en contextos de prostitución y víctimas de trata con fines de explotación sexual	Nº de recursos	2
	04. Apoyo al funcionamiento de recursos de acogida para mujeres víctimas de violencia de genero	Recurso de acogida victimas violencia de género y de otros tipos de violencia contra la mujer	Nº de plazas	60
	05. Prestación de un servicio de atención psicológica a menores expuestos a violencia de género	Prestar atención psicológica a menores expuestos a violencia de género	Nº de recursos	1
	07. Continuación del Punto de Encuentro Familiar de Violencia de Género.	Prestación del servicio de punto de encuentro familiar para víctimas de violencia de género	Nº de recursos	4
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados			
	Seguimiento: datos mensuales, semestrales y anuales.			
	Evaluación: consecución objetivos previstos.			
Objetivo 02: Fomentar el desarrollo de modelos sociales, culturales y educativos que favorezcan la prevención de la violencia de género y otras formas de violencia.	**Indicadores de cumplimiento**	**Objetivo y efecto**	**Unidad de medida**	**Previsión**
	02. Realización de actuaciones de formación y campañas de sensibilización contra la violencia de género en el ámbito educativo y sanitario.	Para actividades y proyectos de formación, prevención y sensibilización de la violencia de género	Nº de acciones	50
Objetivo presupuestario	**Programa 323B**			
	Indicadores de cumplimiento	**Objetivo y efecto**	**Unidad de medida**	**Previsión**
Objetivo 02: Incrementar la participación y presencia de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social, política y cultural	04. Realización de acciones de potenciación de la participación de las mujeres en los ámbitos de la vida social, política y cultural	Fomentar las condiciones para que las mujeres y niñas con discapacidad, así como las mujeres y madres asistentes de personas con discapacidad, disfruten plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales	Nº de acciones	1
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados			
	Seguimiento: según Decreto u Orden de concesión.			
	Evaluación: consecución objetivos previstos.			

ANEXO II- DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (IMAS)

Objetivo presupuestario	Servicio presu-puestario	Programa presup,	Aplicación presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área compet. afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras
objetivo 08	51.02	313F	51.02.00.313F.481.05	11979	Programas de promoción de la autonomía personal para personas con discapacidad auditiva de sus asociaciones miembros	Grupo 3	84.12	FASEN	31/12/2026	163.724,00	NO	Concesión directa mediante Decreto-ley nº 2/2026, de 7 de mayo.
objetivo 08	51.02	313F	51.02.00.313F.481.05	11980	Actividades y programas de la Federación y asociaciones miembros en el ámbito de la discapacidad física y orgánica.	Grupo 3	84.12	FAMDIF	31/12/2026	667.299,00	NO	Concesión directa mediante Decreto-ley nº 2/2026, de 7 de mayo.
objetivo 08	51.02	313F	51.02.00.313F.481.05	11991	Actividades y programas destinados a personas con discapacidad auditiva	Grupo 3	84.12	FESORMU	31/12/2026	102.610,00	NO	Concesión directa mediante Decreto-ley nº 2/2026, de 7 de mayo.
objetivo 08	51.02	313F	51.02.00.313F.481.05	21071	Actividades y programas destinados a personas con discapacidad física	Grupo 3	84.12	ASPAYM	31/12/2026	61.817,00	NO	Concesión directa mediante Decreto-ley nº 2/2026, de 7 de mayo.
objetivo 08	51.02	313F	51.02.00.313F.481.05	42428	Promoción de la autonomía personal en viviendas rotatorias de sus asociaciones miembros	Grupo 3	84.12	FEDERAC. PLENA INCLUSIÓN VIV. ROTATORIA	31/12/2026	286.565,00	NO	Concesión directa mediante Decreto-ley nº 2/2026, de 7 de mayo.
objetivo 08	51.02	313F	51.02.00.313F.481.05	54499	Actividades y programas de la Federación en el ámbito de la Discapacidad física.	Grupo 3	84.12	FEDERACIÓN IMPULSA IGUALDAD	31/12/2026	16.400,00	NO	Concesión directa mediante Decreto-ley nº 2/2026, de 7 de mayo.
objetivo 09	51.02	313F	51.02.00.313F.481.02	45412	Programas de alojamiento y de acompañamiento e intervención social a personas en situación de exclusión social.	Grupo 3	84.12	JESÚS ABANDONADO	31/12/2026	285.500,00	NO	Concesión directa mediante Decreto-ley nº 2/2026, de 7 de mayo.
objetivo 09	51.02	313F	51.02.00.313F.481.02	46183	Programas de alojamiento y de acompañamiento e intervención social a personas en situación de exclusión social	Grupo 3	84.12	SANTA TERESA	31/12/2026	200.000,00	NO	Concesión directa mediante Decreto-ley nº 2/2026, de 7 de mayo.
objetivo 09	51.02	313F	51.02.00.313F.481.02	54053	Programas de alojamiento y de acompañamiento e intervención social a personas en situación de exclusión social	Grupo 3	84.12	CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA	31/12/2026	19.100,00	NO	Concesión directa mediante Decreto-ley nº 2/2026, de 7 de mayo.

Objetivo presupuestario	D.G. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - PROGRAMA 313F		
Objetivo 08: FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR ONG'S A PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE CUBRAN DEMANDA NO CUBIERTA POR LA OFERTA PÚBLICA	**Indicadores de cumplimiento**	**Unidades de medida**	**Previsión del indicador**
	1. Proyectos para personas con discapacidad física o sensorial financiados	Número	23
	2. Proyectos para personas con discapacidad intelectual financiados	Número	6
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados		
	Seguimiento: según resolución de concesión. **Evaluación:** consecución de objetivos previstos.		
Objetivo 09: FINANCIACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE PERSONAS EN SITUACION DE RIESGO O EXCLUSION SOCIAL	**Indicadores de cumplimiento**	**Unidades de medida**	**Previsión del indicador**
	1. Plazas financiadas	Número	35
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados		
	Seguimiento: según resolución de concesión. **Evaluación:** consecución de objetivos previstos.		

ANEXO II- DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES (IMAS)

Objetivo presupuestario	Servicio presu-puestario	Programa presup,	Aplicación presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área compet. afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras
Objetivo 3	51.03	313G	51.03.00.313G.481.04	49112	Proyectos relacionados con la atención a personas mayores afectadas por la enfermedad de Alzhéimer y su entorno familiar, con el fin de conseguir mayores cotas de bienestar personal, familiar y social.	Grupo 3	84.12	Federación de Asociaciones de Familiares de Alzheimer de la Región de Murcia	31/12/2026	130.000,00	NO	Decreto-Ley 2/2026
Objetivo 3	51.03	313G	51.03.00.313G.481.04	49113	Atención a personas mayores, que por su estado de salud precisen de una ambulancia y voluntarios de la fundación, para visitar diferentes lugares y vivir experiencias en el ámbito de la Región de Murcia.	Grupo 3	84.12	Fundación Ambulancia Último Deseo.	31/12/2026	75.000,00	NO	Decreto-Ley 2/2026

OBJETIVO PRESUPUESTARIO	**D.G. DE PERSONAS MAYORES** **PROGRAMA 313G**		
Objetivo 3. SUBVENCIONES CONCEDIDAS A ENTIDADES			
	Indicadores de cumplimiento	**Unidades de medida**	**Previsión del indicador**
	4. Actuaciones con la Federación de Asociaciones de Familiares de Alzheimer de la Región de Murcia	Número	**10**
	1. Actuaciones con la Fundación Ambulancia Último Deseo.	Número	**1**
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados		
	Seguimiento: según Resolución de concesión. **Evaluación:** consecución de objetivos previstos		

ANEXO II-DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN (IMAS)

Objetivo presup	Servicio presup.	Programa presup.	Aplicación presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Plan de acción Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras Calendario
06	510400	314C	51.04.00.314C.485.02	53716	Desarrollo de itinerarios integrados de inclusión social y laboral para la población gitana en la Región de Murcia.	Grupo 3	84.12	ONG,s	31/12/2026	60.000,00	NO	Concesión directa prevista nominativamente en el Decreto ley nº 2 de 2026 de la CARM, para el año 2026.

OBJETIVO PRESUPUESTARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN – PROGRAMA 314C	
Objetivo 06: GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL		
	Indicadores de cumplimiento	**Indicadores de cumplimiento**
	5. PROGRAMAS DESARROLLADOS OTRAS SUBVENCIONES	7.- PERSONAS ATENDIDAS OTRAS SUBVENCIONES
	Unidades de medida	**Unidades de medida**
	Número	Número
	Previsión del indicador	**Previsión del indicador**
	1	530
	Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados	**Régimen seguimiento y evaluación según indicadores asignados**
	Seguimiento: según Resolución de concesión o normas reguladoras **Evaluación:** consecución objetivos previstos.	**Seguimiento técnico del programa y memoria de justificación.** **Evaluación:** consecución objetivos previstos.